

**ANEXO I: “ADVERTENCIAS SANITARIAS PARA LOS CIGARRILLOS Y OTROS PRODUCTOS DE TABACO Y NICOTINA”.**

**INDICE**

**Sección 1: ADVERTENCIAS SANITARIAS PARA LOS CIGARRILLOS Y PRODUCTOS DE TABACO COMBUSTIBLES**

**Sección 2: ADVERTENCIAS SANITARIAS PARA OTROS PRODUCTOS DE TABACO Y NICOTINA**

**Sección 3: CARTELERÍA PARA LOS CIGARRILLOS Y OTROS PRODUCTOS DE TABACO Y NICOTINA**

**Sección 4: NORMATIVA GRÁFICA PARA LOS CIGARRILLOS Y OTROS PRODUCTOS DE TABACO Y NICOTINA**

## **Sección 1**

### **ADVERTENCIAS SANITARIAS PARA LOS CIGARRILLOS Y PRODUCTOS DE TABACO COMBUSTIBLES**

Tal como reglamenta la ley 26.687, las advertencias sanitarias para los cigarrillos y productos de tabaco combustibles son 10. La 6ª Serie de Advertencias Sanitarias mantiene la mayoría de las advertencias sanitarias existentes incorporando en el dorso del paquete la frase: “Fumar tabaco ...” y los diez textos correspondientes: 1. Produce cáncer, 2. Produce EPOC, 3. Produce ataques cardíacos, 4. Produce ACV, 5. Produce ataques de asma, 6. Durante el embarazo pone en riesgo a tu bebé, 7. Produce ceguera, 8. Aumenta el riesgo de diabetes, 9. Enferma tu boca y 10. Contamina gravemente el ambiente.

#### **a) En la publicidad y promoción de los cigarrillos y productos de tabaco combustibles:**

En todos los casos la publicidad o promoción de los productos elaborados con tabaco se incluirá el pictograma de advertencia: FUMAR TABACO AUMENTA EL RIESGO DE DIABETES/EL CONSUMO DE TABACO AGRAVA EL DAÑO VASCULAR DE LA DIABETES, cuyo texto estará impreso, escrito en forma legible, prominente y proporcional dentro de un rectángulo de fondo blanco con letras negras, que deberá ocupar el veinte por ciento (20%) de la superficie total del material objeto de publicidad o promoción, conforme el formato y tipografía que se detalla en la sección: **NORMATIVA GRÁFICA PARA LOS CIGARRILLOS Y OTROS PRODUCTOS DE TABACO Y NICOTINA** de este documento.

Dicho pictograma estará ubicado de forma adyacente y contigua al lateral derecho o inferior del mensaje sanitario y tendrá similares proporciones que éste.

#### **b) En paquetes de cigarrillos y productos de tabaco combustibles**

Los paquetes y envases de cigarrillos, tabaco para armar y otros productos que combustionan tabaco llevarán insertos una de las 10 Advertencias sanitarias disponibles que incluyen una imagen y un mensaje sanitario que describe los efectos nocivos del consumo de productos elaborados con tabaco. Cada mensaje sanitario y su correspondiente imagen en la sección: **NORMATIVA GRÁFICA PARA LOS CIGARRILLOS Y OTROS PRODUCTOS DE TABACO Y NICOTINA** de este documento estarán impresos en cada paquete y envase individual de venta al público de los productos elaborados con tabaco, respetando las características gráficas correspondientes.

El mensaje sanitario estará escrito en UN (1) rectángulo negro, sobre fondo blanco con letras negras, y ocupará el CINCUENTA POR CIENTO (50%) inferior de UNA (1) de las superficies principales expuestas. La imagen ocupará el CINCUENTA POR CIENTO (50%) inferior de la otra superficie principal.

El fabricante o importador deberá adecuar los formatos suministrados a las dimensiones del envase sin alterar sus proporciones ni características gráficas.

En el caso de los cartones de cigarrillos u otros envases de similares características, la imagen será impresa en la cara principal más visible al consumidor, ocupando una de las superficies resultantes de dividir por la mitad la superficie de esa cara por su lado más largo. La leyenda será impresa de igual manera en la cara opuesta.

En el caso de envases cilíndricos, se considerará que es una sola cara principal y se mantendrán las proporciones, ocupando el 25 % de esa superficie para la imagen y 25 % para la leyenda.

Los paquetes de productos producidos con tabaco para combustionar y accesorios deberán incluir impreso en uno (1) de sus laterales, la siguiente información **SOBRE EL SERVICIO GRATUITO PARA DEJAR DE CONSUMIR NICOTINA EN CUALQUIERA DE SUS FORMAS DEL MINISTERIO DE SALUD DE LA NACIÓN** que se encuentra disponible en la sección: **NORMATIVA GRÁFICA PARA LOS CIGARRILLOS Y OTROS PRODUCTOS DE TABACO Y NICOTINA** de este documento.

**PARA DEJAR DE DEPENDER DE LA NICOTINA**

0800 999 3040 conjuntamente con el Código QR que deriva al chat-bot”

[www.argentina.gob.ar/salud/consumo-de-tabaco](http://www.argentina.gob.ar/salud/consumo-de-tabaco)

La información será volcada dentro de un rectángulo de fondo negro con letras blancas. En el caso que por el formato del paquete o envase no existan laterales, la información deberá, en todos los casos, ser legible y ocupar un espacio no inferior al seis por ciento (6 %) del total de la superficie del envoltorio.

Distribución: Las empresas industrializadoras de productos elaborados con tabaco lanzarán sus unidades al mercado, garantizando la distribución homogénea y simultánea de las 10 imágenes y mensajes sanitarios. Se entenderá como distribución homogénea, la distribución proporcional de las unidades de productos elaborados con tabaco en los puntos de venta de todo el territorio nacional.

Será responsabilidad del importador del producto elaborado con tabaco el cumplimiento del presente para el caso de aquellos empaquetados y envases de productos importados del exterior.

### **c) En los puntos de venta**

En todos los puntos de venta de cigarrillos y productos de tabaco combustible se incluirá el pictograma de advertencia sobre el daño que produce fumar en la diabetes: FUMAR TABACO AUMENTA EL RIESGO DE DIABETES /EL CONSUMO DE TABACO AGRAVA EL DAÑO VASCULAR DE LA DIABETES.

## **Sección 2:**

### **ADVERTENCIAS SANITARIAS PARA OTROS PRODUCTOS DE TABACO Y NICOTINA.**

La Resolución 549/26 asimila los nuevos productos de tabaco dentro de la ley 26687 por lo cual obliga a que estos tenga una imagen y un mensaje sanitario que describa los efectos nocivos del consumo de productos elaborados con tabaco o nicotina. Debido a que estos son nuevos productos en el mercado y que lo único que tienen en común es la presencia de nicotina, una sustancia altamente adictiva, se plantea que los dispositivos cigarrillos electrónicos, vapers, vapeadores (DCE); soluciones líquidas para estos; dispositivos productos de tabaco calentado (DPTC), sticks para estos y bolsas de nicotina (BN) tendrán un único mensaje sanitario: ESTE PRODUCTO CONTIENE NICOTINA QUE ES ALTAMENTE ADICTIVA.

#### **a) En la publicidad y promoción de los dispositivos cigarrillos electrónicos, vapers, vapeadores (DCE); soluciones líquidas para estos; dispositivos productos de tabaco calentado (DPTC); sticks; y bolsas de nicotina (BN):**

En todos los casos la publicidad o promoción de dispositivos cigarrillos electrónicos, vapers, vapeadores (DCE); soluciones líquidas para estos; dispositivos productos de tabaco calentado (DPTC); sticks; y bolsas de nicotina (BN) se deberá incluir el mensaje sanitario “ESTE PRODUCTO CONTIENE NICOTINA QUE ES ALTAMENTE ADICTIVA”, cuyo texto estará impreso, escrito en forma legible, prominente y proporcional dentro de un rectángulo de fondo blanco con letras negras, que deberá ocupar el veinte por ciento (20%) de la superficie total del material objeto de publicidad o promoción, conforme el formato y tipografía que se detalla en la sección: **NORMATIVA GRÁFICA PARA LOS CIGARRILLOS Y OTROS PRODUCTOS DE TABACO Y NICOTINA** de este documento.

Dicho pictograma estará ubicado de forma adyacente y contigua al lateral derecho o inferior del mensaje sanitario y tendrá similares proporciones que éste.

#### **b) En envases de los dispositivos cigarrillos electrónicos, vapers, vapeadores (DCE) y soluciones líquidas para estos; dispositivos productos de tabaco calentado (DPTC) y sticks y bolsas de nicotina (BN):**

El mensaje sanitario y su correspondiente imagen describirán los daños relacionados con estos productos: ESTE PRODUCTO CONTIENE NICOTINA QUE ES ALTAMENTE ADICTIVA serán impresos en cada envase individual de venta al público de estos productos, respetando las características gráficas correspondientes.

El mensaje sanitario estará escrito en UN (1) rectángulo negro, sobre fondo blanco con letras negras, y ocupará el CINCUENTA POR CIENTO (50%) inferior de UNA (1) de las superficies principales expuestas. La imagen ocupará el CINCUENTA POR CIENTO (50%) inferior de la otra superficie principal.

El fabricante o importador deberá adecuar los formatos suministrados a las dimensiones del envase sin alterar sus proporciones ni características gráficas.

En el caso de envases cilíndricos, se considerará que es una sola cara principal y se mantendrán las proporciones, ocupando el 25 % de esa superficie para la imagen y 25 % para la leyenda.

Los paquetes de productos producidos con tabaco o nicotina y accesorios deberán incluir impreso en uno (1) de sus laterales, la siguiente información **SOBRE EL SERVICIO GRATUITO PARA DEJAR DE CONSUMIR NICOTINA EN CUALQUIERA DE SUS FORMAS DEL MINISTERIO DE SALUD DE LA NACIÓN** que se encuentra disponible en la sección: **NORMATIVA GRÁFICA PARA LOS CIGARRILLOS Y OTROS PRODUCTOS DE TABACO Y NICOTINA** de este documento:

**PARA DEJAR DE DEPENDER DE LA NICOTINA**

0800 999 3040 conjuntamente con el Código QR que deriva al chat-bot”.

[www.argentina.gob.ar/salud/consumo-de-tabaco](http://www.argentina.gob.ar/salud/consumo-de-tabaco)

La información será volcada dentro de un rectángulo de fondo negro con letras blancas conforme al formato gráfico que se detalla en Anexo II. En el caso que por el formato del paquete o envase no existan laterales, la información deberá, en todos los casos, ser legible y ocupar un espacio no inferior al seis por ciento (6 %) del total de la superficie del envoltorio.

El fabricante deberá incluir el número de registro otorgado por el Ministerio de Salud en el envase de acuerdo a lo establecido por la Resolución del Ministerio de Salud N° 549/26 que se encuentra disponible en la sección: **NORMATIVA GRÁFICA PARA LOS CIGARRILLOS Y OTROS PRODUCTOS DE TABACO Y NICOTINA.**

Será responsabilidad del importador del producto elaborado con tabaco el cumplimiento del presente para el caso de aquellos empaquetados y envases de productos importados del exterior”.

**c) En los puntos de venta**

En todos los puntos de venta de otros productos elaborados con tabaco o nicotina se incluirá el pictograma de advertencia **ESTE PRODUCTO CONTIENE NICOTINA QUE ES ALTAMENTE ADICTIVA.**

### **Sección 3:**

#### **CARTELERÍA PARA LOS CIGARRILLOS Y OTROS PRODUCTOS DE TABACO Y NICOTINA**

##### **a) En puntos de venta:**

En el interior de los lugares de expendio de productos elaborados con tabaco o nicotina, así como en los puntos de venta, distribución y entrega por cualquier título, deberá exhibirse en lugar visible UN (1) cartel de un tamaño no inferior a VEINTE (20) centímetros de lado, en letras negras sobre fondo blanco con la siguiente leyenda que se acompaña en ANEXO II:

PROHIBIDA LA VENTA, DISTRIBUCIÓN, PROMOCIÓN O ENTREGA, BAJO CUALQUIER CONCEPTO DE PRODUCTOS ELABORADOS CON TABACO O NICOTINA A MENORES DE 18 AÑOS.

Ley 26.687.

DENUNCIAS:

Programa Nacional de Control del Tabaco.

0800 999 3040 conjuntamente con el Código QR que se acompaña en ANEXO II y que deriva al chatbot” / controldetabaco@msal.gov.ar

Ministerio de Salud de la Nación

##### **b) En lugares donde está prohibido fumar, vapear o usar un producto de tabaco calentado:**

En los lugares en que rija la prohibición de fumar, vapear o usar un producto de tabaco calentado deberán colocarse carteles que indiquen dicha prohibición.

La respectiva leyenda deberá estar escrita en forma legible y prominente, en letreros de un tamaño no inferior a TREINTA (30) centímetros de lado colocados en un lugar visible, en letras negras sobre fondo blanco. Los carteles contendrán la siguiente leyenda conforme al formato que se encuentra disponible en la sección: **NORMATIVA GRÁFICA PARA LOS CIGARRILLOS Y OTROS PRODUCTOS DE TABACO Y NICOTINA.**

AMBIENTE LIBRE DE HUMO DE TABACO Y EMISIONES. PROHIBIDO FUMAR VAPEAR Y USAR PRODUCTOS DE TABACO CALENTADO.

Ley 26.687

DENUNCIAS:

Programa Nacional de Control del Tabaco.

0800 999 3040 / conjuntamente con el Código QR que se acompaña en ANEXO NORMATIVA GRÁFICA y que deriva al chat-bot”.

controldetabaco@msal.gov.ar

Ministerio de Salud de la Nación

##### **c) En clubes de fumadores y en áreas especiales para degustar productos de tabaco o nicotina:**

En clubes de fumadores y en áreas especiales para degustar productos de tabaco o nicotina deberán colocarse carteles que incluyan la leyenda que se encuentra disponible en la sección: **NORMATIVA GRÁFICA PARA LOS CIGARRILLOS Y OTROS PRODUCTOS DE TABACO Y NICOTINA:**

ÁREA DE RIESGO A LA SALUD

SE RECOMIENDA NO ENTRAR NI PERMANECER EN ESTE SECTOR.

PROHIBIDO EL ACCESO A MENORES DE DIECIOCHO (18) AÑOS.

LEY 26.687

DENUNCIAS:

Programa Nacional de Control del Tabaco.

0800 999 3040 / conjuntamente con el Código QR que deriva al chat-bot".

controldetabaco@msal.gov.ar

Ministerio de Salud de la Nación

**d) En tabaquerías destinadas a la venta de productos de tabaco y accesorios para el consumo de tabaco o nicotina:**

En tabaquerías destinadas a la venta de productos de tabaco y accesorios para el consumo de tabaco o nicotina deberán colocarse carteles que incluyan la leyenda que se encuentra disponible en la sección: **NORMATIVA GRÁFICA PARA LOS CIGARRILLOS Y OTROS PRODUCTOS DE TABACO Y NICOTINA: PROHIBIDO EL INGRESO A MENORES DE DIECIOCHO (18) AÑOS.**

LEY 26.687

DENUNCIAS:

Programa Nacional de Control del Tabaco.

0800 999 3040 / conjuntamente con el Código QR que deriva al chat-bot".

controldetabaco@msal.gov.ar

Ministerio de Salud de la Nación

**Sección 4: NORMATIVA GRÁFICA PARA LOS CIGARRILLOS Y OTROS PRODUCTOS DE TABACO Y NICOTINA - ( VER ANEXO)**

**ANEXO**  
**NORMATIVA GRÁFICA**  
**PARA LOS CIGARRILLOS**  
**Y OTROS PRODUCTOS**  
**DE TABACO Y NICOTINA**



# MENSAJES

## **ADVERTENCIAS SANITARIAS PARA LOS CIGARRILLOS Y PRODUCTOS DE TABACO COMBUSTIBLES.**

Cada texto se usará con su respectiva fotografía.

FUMAR TABACO:

1. Produce cáncer
2. Produce EPOC
3. Produce ataques cardíacos
4. Produce ACV
5. Produce ataques de asma
6. Durante el embarazo pone en riesgo a tu bebé
7. Produce ceguera
8. Aumenta el riesgo de diabetes
9. Enferma tu boca
10. Contamina gravemente el ambiente



# MENSAJES

## **ADVERTENCIAS SANITARIAS PARA LOS DISPOSITIVOS CIGARRILLOS ELECTRÓNICOS, VAPERS, VAPEADORES (DCE) Y SOLUCIONES LÍQUIDAS PARA ESTOS; DISPOSITIVOS PRODUCTOS DE TABACO CALENTADO (DPTC) Y STICKS; Y BOLSAS DE NICOTINA (BN):**

El texto se usará con su respectiva fotografía.

ESTE PRODUCTO CONTIENE NICOTINA QUE ES ALTAMENTE ADICTIVA.



# MENSAJES

## **INFORMACIÓN SOBRE EL SERVICIO GRATUITO PARA DEJAR DE CONSUMIR NICOTINA EN CUALQUIERA DE SUS FORMAS DEL MINISTERIO DE SALUD DE LA NACIÓN.**

Deberá exhibirse en los **paquetes de productos producidos con tabaco o nicotina y sus accesorios** la siguiente leyenda:

PARA DEJAR DE DEPENDER DE LA NICOTINA.

0800 999 3040



[controldetabaco@msal.gov.ar](mailto:controldetabaco@msal.gov.ar)



# MENSAJES

## **FRASE PREVENTIVA.**

Deberá exhibirse en puntos de venta de productos producidos con tabaco o nicotina y sus accesorios un cartel con la siguiente leyenda:

PROHIBIDA LA VENTA, DISTRIBUCIÓN, PROMOCIÓN  
O ENTREGA, BAJO CUALQUIER CONCEPTO DE PRODUCTOS  
ELABORADOS CON TABACO O NICOTINA A MENORES  
DE 18 AÑOS.

LEY 26.687

DENUNCIAS:

Programa Nacional de Control del Tabaco.

0800 999 3040 / [controldetabaco@msal.gov.ar](mailto:controldetabaco@msal.gov.ar)



Ministerio de Salud de la Nación



# MENSAJES

## FRASE DE PROHIBICIÓN.

Deberá exhibirse en lugares en que rija la prohibición de fumar, vapear y usar productos de tabaco calentado un cartel con la siguiente leyenda:

AMBIENTE LIBRE DE HUMO DE TABACO Y EMISIONES.  
PROHIBIDO FUMAR, VAPEAR Y USAR PRODUCTOS DE  
TABACO CALENTADO.

LEY 26.687

### DENUNCIAS:

Programa Nacional de Control del Tabaco.

0800 999 3040 / [controldetabaco@msal.gov.ar](mailto:controldetabaco@msal.gov.ar)



Ministerio de Salud de la Nación



# MENSAJES

## **FRASE DE PROHIBICIÓN.**

Deberá exhibirse en clubes de fumadores y en áreas especiales para degustar productos de tabaco o nicotina:

ÁREA DE RIESGO A LA SALUD  
SE RECOMIENDA NO ENTRAR  
NI PERMANECER EN ESTE SECTOR.

PROHIBIDO EL ACCESO A MENORES  
DE DIECIOCHO (18) AÑOS.

LEY 26.687

DENUNCIAS:

Programa Nacional de Control del Tabaco.  
0800 999 3040 / [controldetabaco@msal.gov.ar](mailto:controldetabaco@msal.gov.ar)



Ministerio de Salud de la Nación



# MENSAJES

## FRASE DE PROHIBICIÓN.

En tabaquerías destinadas a la venta de productos de tabaco y accesorios para el consumo de tabaco o nicotina:

PROHIBIDO EL INGRESO A MENORES  
DE DIECIOCHO (18) AÑOS.

LEY 26.687

DENUNCIAS:

Programa Nacional de Control del Tabaco.

0800 999 3040 / [controldetabaco@msal.gov.ar](mailto:controldetabaco@msal.gov.ar)



Ministerio de Salud de la Nación



# MENSAJES

## ADVERTENCIAS SANITARIAS.

### 1. ADVERTENCIA SANITARIA

en puntos de venta de cigarrillos y productos de tabaco combustibles:

FUMAR TABACO AUMENTA EL RIESGO DE DIABETES.  
EL CONSUMO DE TABACO AGRAVA EL DAÑO VASCULAR  
DE LA DIABETES.

### 2. ADVERTENCIA SANITARIA

en puntos de venta de productos de tabaco calentado,  
productos de nicotina y sus accesorios:

ESTE PRODUCTO CONTIENE NICOTINA QUE ES ALTAMENTE  
ADICTIVA.



# FAMILIA TIPOGRÁFICA

## Montserrat Bold

ABCDEFGHIJKLMNÑOPQRSTUVWXYZ  
abcdefghijklmnñopqrstuvwxyz  
0123456789

## Montserrat ExtraBold

ABCDEFGHIJKLMNÑOPQRSTUVWXYZ  
abcdefghijklmnñopqrstuvwxyz  
0123456789

## Montserrat Black

ABCDEFGHIJKLMNÑOPQRSTUVWXYZ  
abcdefghijklmnñopqrstuvwxyz  
0123456789

## ROBOTO Condensed

ABCDEFGHIJKLMNÑOPQRSTUVWXYZ  
abcdefghijklmnñopqrstuvwxyz  
0123456789

## ROBOTO Bold Condensed

ABCDEFGHIJKLMNÑOPQRSTUVWXYZ  
abcdefghijklmnñopqrstuvwxyz  
0123456789





# APLICACIÓN GRÁFICA

## ADVERTENCIAS EN ENVASES DE CIGARRILLOS Y PRODUCTOS DE TABACO COMBUSTIBLES



# APLICACIÓN GRÁFICA

## Formato estándar de 20 cigarrillos

dorso	frente	lateral			
<p>FUMAR TABACO</p> <p><b>PRODUCE CÁNCER</b></p>	<p>FUMAR PRODUCE TUMORES EN LOS BRONQUIOS</p> 	 <p>PARA DEJAR DE DEPENDER DE LA NICOTINA</p> <p>0800 999 3040 controldetabaco@msal.gva.es</p>			
<p>Montserrat Bold 9pt</p>	<p>Montserrat Black 22pt</p>	<p>Roboto Bold Condensed 10pt</p>	<p>Montserrat ExtraBold 7pt</p>	<p>Roboto Condensed 5,2pt</p>	<p>Montserrat ExtraBold 7,3pt</p>

dorso	frente	lateral
<p>FUMAR TABACO</p> <p><b>PRODUCE EPOC</b></p>	<p>EL TABACO TE DEJA SIN AIRE</p> 	 <p>PARA DEJAR DE DEPENDER DE LA NICOTINA</p> <p>0800 999 3040 controldetabaco@msal.gva.es</p>
<p>Montserrat Bold 9pt</p>	<p>Montserrat Black 22pt</p>	<p>Roboto Bold Condensed 10pt</p>

# APLICACIÓN GRÁFICA



# APLICACIÓN GRÁFICA



# APLICACIÓN GRÁFICA

dorso	frente	lateral
<p><b>FUMAR TABACO</b></p> <p><b>PRODUCE CEGUERA</b></p> <p>Montserrat Bold 9pt</p> <p>Montserrat Black 22pt</p>	<p><b>FUMAR CAUSA CATARATAS Y CEGUERA</b></p>  <p>Roboto Bold Condensed 10pt</p>	 <p>PARA DEJAR DE DEPENDER DE LA NICOTINA 0800 999 3040 controldetabaco@msal.gva.es</p>

dorso	frente	lateral
<p><b>FUMAR TABACO</b></p> <p><b>AUMENTA EL RIESGO DE DIABETES</b></p> <p>Montserrat Bold 9pt</p> <p>Montserrat Black 17pt</p>	<p><b>EL CONSUMO DE TABACO AGRAVA EL DAÑO VASCULAR DE LA DIABETES</b></p>  <p>Roboto Bold Condensed 9pt</p>	 <p>PARA DEJAR DE DEPENDER DE LA NICOTINA 0800 999 3040 controldetabaco@msal.gva.es</p>

# APLICACIÓN GRÁFICA

dorso	frente	lateral
<p>FUMAR TABACO</p> <p><b>ENFERMA TU BOCA</b></p> <p>Montserrat Bold 9pt</p> <p>Montserrat Black 22pt</p>	<p>EL CONSUMO DE TABACO GENERA ENFERMEDAD EN LAS ENCÍAS Y CÁNCER DE BOCA</p>  <p>Roboto Bold Condensed 8pt</p>	 <p>PARA DEJAR DE DEPENDER DE LA NICOTINA 0800 999 3040 controldetabaco@msal.gva.es</p>

dorso	frente	lateral
<p>FUMAR TABACO</p> <p><b>CONTAMINA GRAVEMENTE EL AMBIENTE</b></p> <p>Montserrat Bold 9pt</p> <p>Montserrat Black 16pt</p>	<p>LAS COLILLAS LIBERAN SUSTANCIAS TÓXICAS Y MICROPLÁSTICOS</p>  <p>Roboto Bold Condensed 8pt</p>	 <p>PARA DEJAR DE DEPENDER DE LA NICOTINA 0800 999 3040 controldetabaco@msal.gva.es</p>

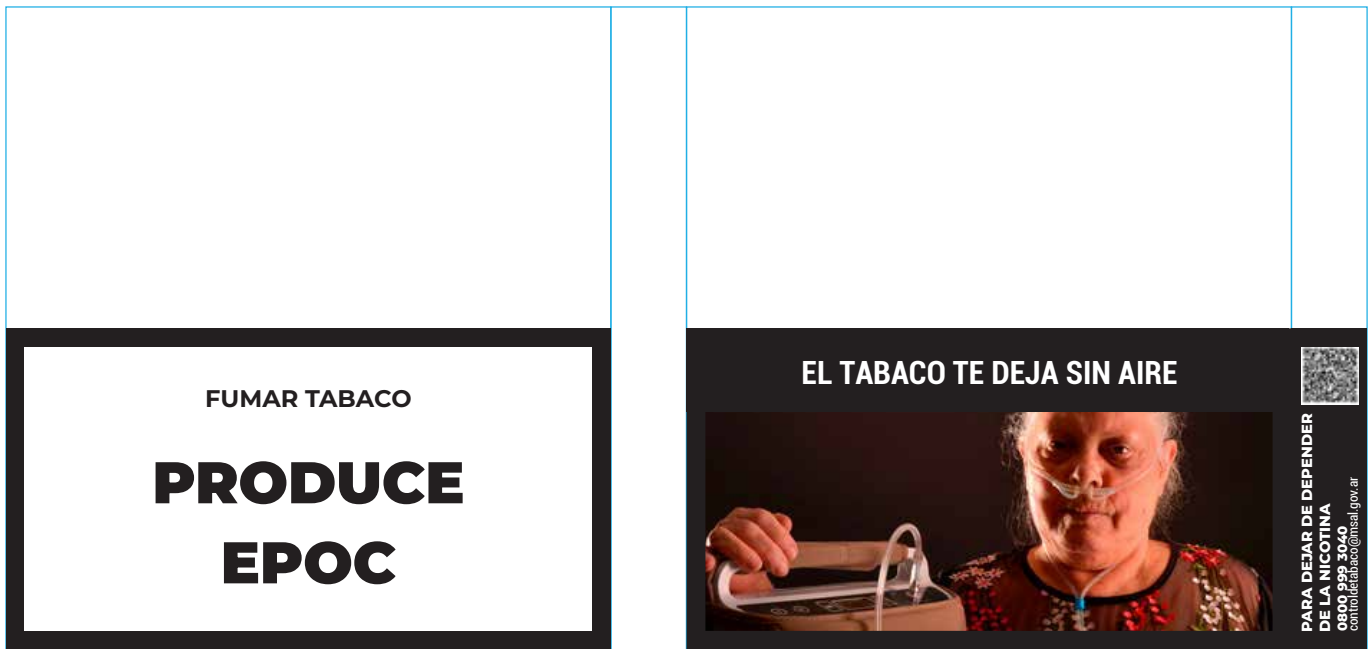
# APLICACIÓN GRÁFICA

## Ejemplos para otros formatos de envases

dorso

frente

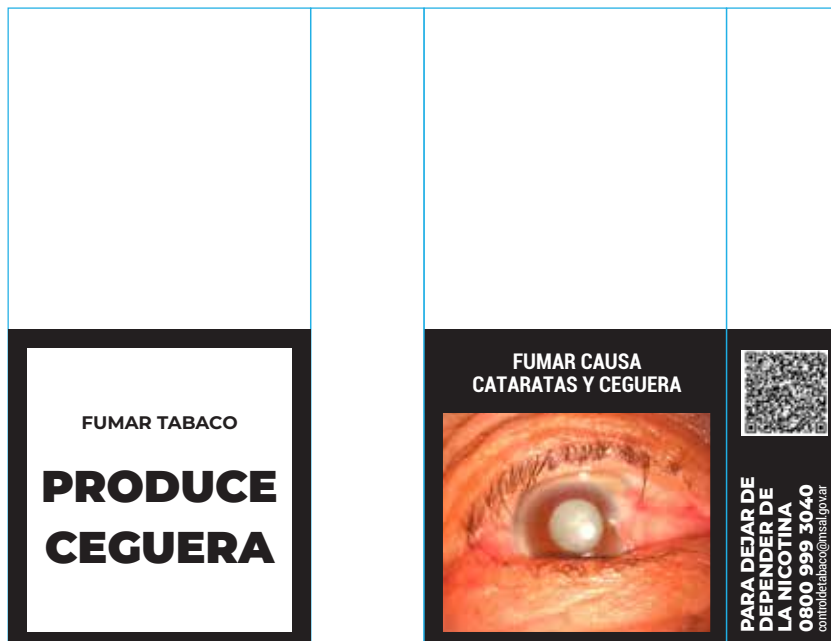
lateral



dorso

frente


lateral



# APLICACIÓN GRÁFICA

## Formato estándar de cartones

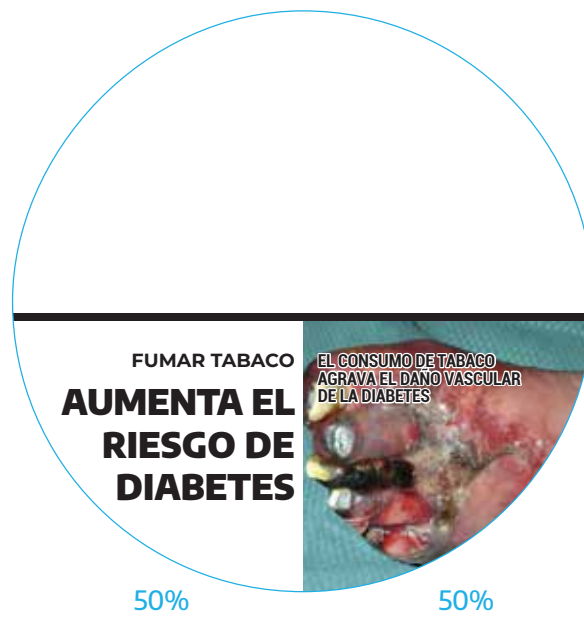
dorso

	<p><b>FUMAR TABACO</b></p> <p><b>DURANTE</b></p> <p><b>EL EMBARAZO</b></p> <p><b>PONE EN RIESGO</b></p> <p><b>A TU BEBÉ</b></p>
	<p>frente</p>
	<p><b>FUMAR EN EL EMBARAZO PUEDE CAUSARLE</b></p> <p><b>MUERTE SÚBITA AL BEBÉ</b></p> 
	<p><b>PARA DEJAR DE</b></p> <p><b>DEPENDER DE</b></p> <p><b>LA NICOTINA</b></p> <p><b>0800 999 3040</b> controldetabaco@msal.gov.ar</p> 



# APLICACIÓN GRÁFICA

## Ejemplos para formato circular



# APLICACIÓN GRÁFICA

## Ejemplos de aplicaciones

Caja de 20 cigarrillos



Caja de 10 cigarrillos



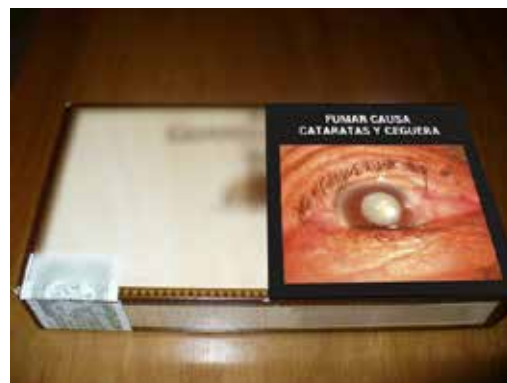
Cartón



Caja de cigarrillos pequeños



Caja de cigarrillos



Caja de tabaco suelto



# APLICACIÓN GRÁFICA

Para dispositivos cigarrillos electrónicos, vapors, vapeadores (DCE) y soluciones líquidas para estos; dispositivos productos de tabaco calentado (DPTC) y sticks; y bolsas de nicotina (BN):

dorso	frente	lateral	
<p><b>ESTE PRODUCTO CONTIENE NICOTINA QUE ES ALTAMENTE ADICTIVA</b></p> <p>RL-2026-00095052-APN-DNAIENT#MS</p>		 <p><b>PARA DEJAR DE DEPENDER DE LA NICOTINA</b></p> <p><b>0800 999 3040</b> controldeabaco@msal.gov.ar</p>	
<p>Montserrat Black</p>	<p>Roboto Condensed</p>	<p>Montserrat ExtraBold</p>	<p>Roboto Condensed</p> <p>Montserrat ExtraBold</p>

# APLICACIÓN GRÁFICA

Para dispositivos cigarrillos electrónicos, vapers, vapeadores (DCE) y soluciones líquidas para estos; dispositivos productos de tabaco calentado (DPTC) y sticks; y bolsas de nicotina (BN):

Ejemplos para formato circular



# APLICACIÓN GRÁFICA

## ADVERTENCIAS EN LA PUBLICIDAD Y PROMOCIÓN DE PRODUCTOS Y ACCESORIOS PRODUCIDOS CON TABACO O NICOTINA



# APLICACIÓN GRÁFICA

**PUBLICIDAD Y PROMOCIÓN**  
de cigarrillos y productos de tabaco combustibles  
y sus accesorios:

**FORMATO HORIZONTAL**



# APLICACIÓN GRÁFICA

**PUBLICIDAD Y PROMOCIÓN**  
de cigarrillos y productos de tabaco combustibles  
y sus accesorios:

**FORMATO CUADRADO**



# APLICACIÓN GRÁFICA

**PUBLICIDAD Y PROMOCIÓN**  
de cigarrillos y productos de tabaco combustibles  
y sus accesorios:

## FORMATO VERTICAL



# APLICACIÓN GRÁFICA

## PUBLICIDAD Y PROMOCIÓN

de dispositivos cigarrillos electrónicos, vapers, vapeadores (DCE) y soluciones líquidas para estos; dispositivos productos de tabaco calentado (DPTC) y sticks; y bolsas de nicotina (BN):

## FORMATO HORIZONTAL



# APLICACIÓN GRÁFICA

## PUBLICIDAD Y PROMOCIÓN

de dispositivos cigarrillos electrónicos, vapers, vapeadores (DCE) y soluciones líquidas para estos; dispositivos productos de tabaco calentado (DPTC) y sticks; y bolsas de nicotina (BN):

## FORMATO CUADRADO

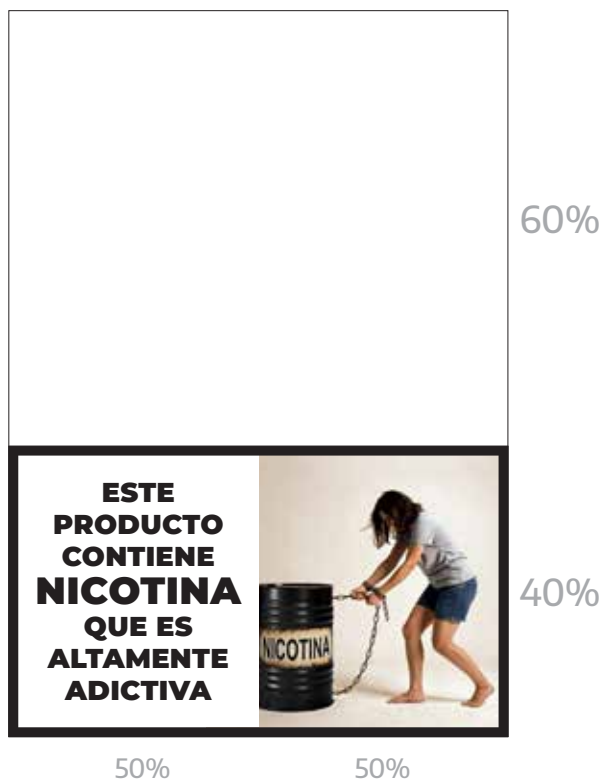


# APLICACIÓN GRÁFICA

## PUBLICIDAD Y PROMOCIÓN

de dispositivos cigarrillos electrónicos, vapors, vapeadores (DCE) y soluciones líquidas para estos; dispositivos productos de tabaco calentado (DPTC) y sticks; y bolsas de nicotina (BN):

## FORMATO VERTICAL

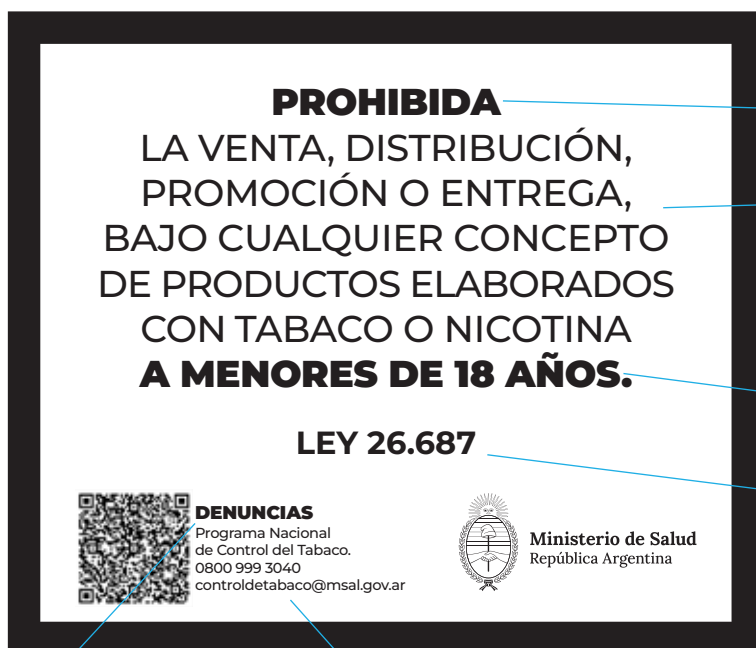


# APLICACIÓN GRÁFICA

## CARTELES

en puntos de venta de productos de tabaco o nicotina y sus accesorios:

20 cm.



Montserrat Black  
28pt

Montserrat Medium  
28pt

17 cm.

Montserrat Black  
28pt

Montserrat Bold  
24pt

Montserrat Black  
14pt

Montserrat Medium  
11pt



Ministerio de Salud  
República Argentina

# APLICACIÓN GRÁFICA

## CARTELES

en lugares en que rija la prohibición de fumar, vapear y usar productos de tabaco calentado:

30 cm.



20 cm.

Montserrat Bold  
62pt

Montserrat Medium  
13pt

Montserrat Black  
17pt

Montserrat Bold  
26pt

Montserrat Bold  
36pt



Ministerio de Salud  
República Argentina

# APLICACIÓN GRÁFICA

## CARTELES

en tabaquerías destinadas a la venta de productos de tabaco y accesorios para el consumo de tabaco o nicotina:

20 cm.

**ÁREA DE RIESGO  
A LA SALUD**

SE RECOMIENDA  
NO ENTRAR  
NI PERMANECER  
EN ESTE SECTOR.

**PROHIBIDO EL ACCESO  
A MENORES DE DIECIOCHO  
(18) AÑOS.**

**LEY 26.687**

**DENUNCIAS**  
Programa Nacional  
de Control del Tabaco.  
0800 999 3040  
controldetabaco@msal.gov.ar

Ministerio de Salud  
República Argentina

Montserrat Black  
50pt

Montserrat Medium  
34pt

30 cm.

Montserrat Black  
34pt

Montserrat Bold  
26pt

Montserrat Black  
14pt

Montserrat Medium  
11pt



Ministerio de Salud  
República Argentina

# APLICACIÓN GRÁFICA

## CARTELES

en tabaquerías destinadas a la venta de productos de tabaco y accesorios para el consumo de tabaco o nicotina:

20 cm.

**PROHIBIDO EL INGRESO  
A MENORES DE DIECIOCHO  
(18) AÑOS.**

**LEY 26.687**

**DENUNCIAS**  
Programa Nacional  
de Control del Tabaco.  
0800 999 3040  
controldetabaco@msal.gov.ar

Ministerio de Salud  
República Argentina

Montserrat Black  
34pt

30 cm.

Montserrat Bold  
26pt

Montserrat Black  
14pt

Montserrat Medium  
11pt



Ministerio de Salud  
República Argentina

# MATERIAL GRÁFICO

## CARTELES /1

en puntos de venta de cigarrillos y productos de tabaco combustibles:

20 cm.



**CONSUMIR TABACO**

Montserrat Bold  
36pt

**AUMENTA  
EL RIESGO  
DE DIABETES**

Montserrat Black  
67pt

30 cm.

**EL CONSUMO DE TABACO  
AGRAVA EL DAÑO VASCULAR  
DE LA DIABETES**

Roboto Bold Condensed  
36pt



Ministerio de Salud  
República Argentina

# MATERIAL GRÁFICO

## CARTELES /2

en puntos de venta de productos de tabaco calentado, productos de nicotina y sus accesorios:

20 cm.



**ESTE PRODUCTO  
CONTIENE  
NICOTINA  
QUE ES  
ALTAMENTE  
ADICTIVA**

Montserrat Black  
46pt

Montserrat Black  
64pt

Montserrat Black  
46pt

30 cm.



# MATERIAL GRÁFICO

El Ministerio de Salud pone a disposición de los fabricantes e importadores de productos de tabaco los archivos digitales del material presentado en esta Normativa Gráfica para su aplicación en los diversos envases y publicidad.

El material consta de archivos en formato .pdf y .ai (Adobe Illustrator) y de imágenes en formato JPG de alta definición.

PROGRAMA NACIONAL DE CONTROL DEL TABACO

Correo electrónico: [controldetabaco@msal.gov.ar](mailto:controldetabaco@msal.gov.ar)





República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
Año de la Grandeza Argentina

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Anexo**

**Número:**

**Referencia:** ANEXO “ADVERTENCIAS SANITARIAS PARA LOS CIGARRILLOS Y OTROS PRODUCTOS DE TABACO Y NICOTINA

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 43 pagina/s.